**Ministerio de Salud**
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7514

BUENOS AIRES, 30 OCT 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-011433-13-2 Disposición Nº 3646/14 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SERVIER ARGENTINA S.A. representante en la Argentina de LES LABORATORIES SERVIER DE FRANCIA, solicita la corrección de errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición Nº 3646/14 por la cual se autorizó para importar y comercializar la nueva forma farmaceútica y concentración: SUSPENSIÓN ORAL EN SACHETS, FRACCIÓN FLAVONOIDE PURIFICADA Y MICRONIZADA 1000 mg, para la especialidad medicinal denominada DAFLON 1000, inscripto bajo el Certificado Nº 40.987.

Que los errores detectados recaen en el domicilio del elaborador.

Que dicho error material se considera subsanable sustituyendo el Artículo 1º de la Disposición mencionada, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7514

Que a fojas 295 la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Sustitúyase el Artículo 1º de la Disposición Nº 3646/14, el que quedará redactado de la siguiente manera: " ARTICULO 1º .- Autorízase a la firma SERVIER ARGENTINA S.A. representante en la Argentina de LES LABORATORIES SERVIER DE FRANCIA a comercializar la nueva forma farmacéutica y concentración: SUSPENSIÓN ORAL EN SACHETS, FRACCIÓN FLAVONOIDE PURIFICADA Y MICRONIZADA 1000 mg para la especialidad medicinal denominada: DAFLON, la cual se denominará DAFLON 1000, la que será elaborada en UNITHER LIQUID MANUFACTURING – 1-3 ALLÉE DE LA NESTE – ZI EN SIGAL – BP 319 – 31773 COLOMIERS - FRANCIA, siendo su Acondicionador secundario: MARIO A. CRICCA S.A sito en LA PAZ 1151 –

**Ministerio de Salud**
*Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos*
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº 7514

Martínez – Provincia de Buenos Aires; Acondicionamiento secundario alternativo: LAB SOLUTION propiedad de BARRIER SOLUTION S.A. sito en RUTA Nº 197 (JUAN B. JUSTO) Nº 2608 y SARRATEA Nº 07/15/21/33/37 – SAN FERNANDO – PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado Nº 40.987 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-011433-13-2

DISPOSICION Nº 7514

mp

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.